



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA DIRECTA COMPRA DE TALONARIOS DE BITACORAS Y ACTAS DE ENTREGA

DECRETO ALCALDICIO N° 350.-

DALCAHUE, 09 de febrero de 2022.

VISTOS: Avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7:** Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra j:** Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, La necesidad de adquirir talonarios de bitácoras y actas de entrega, La sesión extraordinaria N° 08 del concejo municipal de Dalcahue de fecha 13 de diciembre de 2021, en donde se aprueba el presupuesto municipal año 2022; El decreto alcaldicio N°2.099 del 20 de Diciembre 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; El decreto N°2157 de fecha 28/12/2021 que declara electa en el cargo de Alcalde suplente a la Concejala Susana Vera Cárcamo en virtud a lo establecido en el artículo 62 los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$411.000.-** (Cuatrocientos once mil pesos) IVA Incluido, al proveedor "Alberto Arias Galdames", Rut N [REDACTED], correspondiente a la adquisición de Talonarios de bitácoras y actas de entrega.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



SUSANA ELIZABETH VERA CARCAMO
ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- **Transparencia**
- Archivo

SEVC/CIVG/CESS/dfss.